



VISTO:

El expte. n° 0004540/17, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Cirugía II "A", Dra. Juana Rosa Bozzatello, solicita se efectúe la selección interna en el marco de la Ord. 6/15 HCD, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en virtud de la vacante producida por la licencia por maternidad de la Od. María José Kaplan; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 42/17 HCD se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Cirugía II A, y cumplido lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora, por la que se propone al Od. Luis Rodrigo Belotti, único inscripto, para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Od. Kaplan;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Od. Kaplan es desde el 23 de abril y hasta el 22 de octubre de 2017, dispuesta por Res. Dec. N° 165/17;

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos,

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. n° 1.309/95 y la Res. de AFIP n° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General n° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General n° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, al **Od. Luis Rodrigo BELOTTI** (DNI:34.989.026) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de CIRUGIA II "A", de esta Facultad, en reemplazo de la Od. María José Kaplan (Leg. 50618) a quien se le otorgó licencia por maternidad (Ord.2/11 HCS), a partir del 23 de abril y hasta el 22 de octubre de 2017.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Kaplan retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

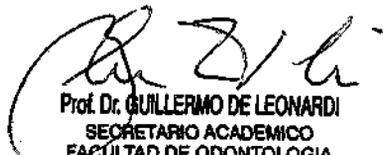
2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art.4º Ord HCS. 2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 162

Mr/es